



# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspeccion general de caballería.—Excmo. Sr.: El brigadier coronel del regimiento de caballería de Leon, 2.º de ligeros, con fecha 3 del actual, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: El infausto suceso del fallecimiento de nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando VII (Q. E. G. R.) ha llenado del mas profundo dolor á todos los individuos que pertenecen á este regimiento que tengo el honor de mandar, tributando este justo homenaje, no solo como buenos vasallos, sino como militares fieles y leales á su Señor y Rey, á quien por sus imponderables bondades le estan tan obligados: en medio, pues, de este penetrante pesar solo pudiera mitigar la intensidad de su acerbo sentimiento la lisonjera idea que ofrece la elevacion al trono de su excelsa Hija primogénita Doña ISABEL II (Q. D. G.), á quien la nacion entera, con arreglo á sus leyes, habia jurado ya Princesa heredera, quedando confiado el gobierno del reino durante su menor edad á S. M. la REINA su augusta Madre; pues que así se ve avanzada la prosperidad de la monarquía, y cumplida debidamente la voluntad de nuestro Rey, cuya pérdida justamente lloramos, manifestada terminantemente en su respetable testamento: convencidos por lo tanto de la sagrada obligacion en que estamos constituidos de sostener á costa de todo sacrificio los legítimos derechos de SS. MM. nuestra Soberana Doña ISABEL II y su augusta Madre la REINA Gobernadora, tengo la satisfaccion de asegurar que todas las clases de este regimiento estan poseidas de la mas sincera y acendrada adhesion á SS. MM., y prontas con sumisa y ciega obediencia á sus soberanos preceptos, como esencial base de su disciplina, á acreditarlo así con firme comportamiento, siempre que necesario sea: Todos los gefes, oficiales y tropa de este regimiento quedamos sumamente reconocidos á la manifestacion que de los expresados sentimientos se ha servido V. E. elevar á S. M. la REINA Gobernadora en 4 del mes próximo pasado por los cuerpos que dignamente manda, asegurando á V. E. en nombre de los mismos, que jamás se verán desmentidos por el regimiento de Leon.

Lo que tengo el honor de transcribir á V. E. para que si lo tiene á bien se digne elevarlo al superior conocimiento de S. M. la REINA Gobernadora.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1833.—Excmo. Sr.—Diego Ballesteros.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

### MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real Sociedad económica mallorquina.—Con el mas profundo é inexplicable sentimiento ha leido esta Sociedad el fatal anuncio de la temprana muerte de nuestro augusto Soberano el Sr. D. Fernando VII (Q. D. D. G.), y V. E. de Real orden se sirve comunicar en 29 de Setiembre. Tan inesperado suceso ha puesto el colmo á la justa afliccion de la Sociedad mallorquina, que sensible en extremo é interesada en el bien de la patria deplora con el exceso de su dolor pérdida tan lamentable. La consuela empero la esperanza de la felicidad, que bajo el gobierno de S. M. la REINA Madre; de cuyo manifiesto acaba tambien de enterarse este cuerpo con el aprecio de que es digno, bajo el reinado de nuestra actual Soberana y Señora Doña ISABEL II, amparo y consuelo de la nacion en sus aflicciones, y mediante las bendiciones que el Todopoderoso le dispensará, veremos en nuestros tiempos renovada, como tambien la gloria y las virtudes de la antigua Isabel.

Dígnese V. E. elevar al conocimiento de S. M. estos sentimientos tan puros como inmutables que le dirige por el conducto fiel de V. E. esta Real Sociedad económica mallorquina.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 24 de Octubre de 1833.—Excmo. Sr.—Tomás de Veri, director 2.º.—Por ausencia del secretario de correspondencias Agustín Marcó, 2.º de A.—Excmo. Sr. conde de Ofalia.

### Exposiciones á S. M. la REINA Gobernadora.

Señora: El obispo de Calahorra y la Calzada acude respetuoso á los pies del trono á reiterar los sentimientos mas puros de su amor, veneracion y adhesion invariable á la sagrada persona de nuestra augusta Soberana la Señora Doña ISABEL II y á V. M., que tan dignamente gobierna el reino en la menor edad de su tierna Hija. Estos sentimientos, que tuve el alto honor y singular complacencia de exponer personalmente en esa corte al amable Monarca, cuya muerte lloramos, y á V. M., y de manifestarlos de la manera mas pública y solemne á la faz de todo el reino en la jura de la Señora Princesa, son los que

me han animado y animan, sin que un solo momento me haya apartado de ellos, porque así lo creo justo, y porque conozco la obligacion grave que imponen la religiosidad del juramento y las leyes de la gratitud, y me ha parecido oportuno renovarlos con el plausible motivo de ver proclamada solemnemente por REINA de las Españas á la inocente ISABEL, á la Hija del amado y venerable Fernando VII y legítima heredera de su corona, y dar á V. M. este testimonio de mi fidelidad constante y de la gran parte y vivo interes que me cabe en un acto tan grandioso y de tan lisonjeras esperanzas para toda la nacion. V. M., que conoce la sinceridad de mi caracter, y la que es propia de un prelado, se persuadirá de que habla mi corazon, y puede estar bien segura de que en todos tiempos y circunstancias acreditaré mi lealtad á V. M. y á su preciosa Hija con la mas ciega obediencia y completa sumision á sus órdenes.

En esta confianza, en la que me inspira el testimonio interior de mi conciencia y la gran bondad de V. M., vivo tranquilo y convencido de que V. M. no vacilará en mis fieles sentimientos. Mas como podria suceder que por efecto de incidentes imprevistos, y que de modo alguno ha estado en mi mano evitar, la malevolencia y el calor de bajas pasiones hubieran tal vez causado en el Real ánimo de V. M. alguna impresion siniestra y motivo de desconfianza ó rezelo, he creído un deber mio dirigirme á V. M. á exponerle franca y sencillamente las ocurrencias desagradables que han podido dar margen á quejas fundadas con menoscabo y descrédito de mi opinion y concepto.

En cumplimiento de mi ministerio pastoral salí de esta ciudad el 23 de Setiembre último para la de Santo Domingo de la Calzada á tomar, segun costumbre y estatutos, la posesion personal de aquella mi santa iglesia, y administrar, en ella y otros varios pueblos de la diócesis el Santo Sacramento de la Confirmacion, y empezar la visita. Cuando con este objeto me preparaba para ir á Vitoria, y tenia ya dadas las órdenes oportunas, recibí la infausta y sensible noticia de la muerte de nuestro buen Rey, que cubrió mi corazon de luto y del mas acerbo dolor, aumentándose este á pocos dias al saber las extraordinarias ocurrencias y alzamiento inconcebible de Bilbao y Vitoria contra los legítimos derechos de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II. Esta novedad me retrajo de pasar á Vitoria, como tenia resuelto, por no autorizar con mi presencia unos hechos que desaprobaba altamente, y evitar compromisos graves, que eran de temerse en tan aciagas circunstancias: me pareció, pues, lo mas acertado regresar á esta ciudad, donde tengo mi casa, tribunal y demas concerniente al gobierno del obispado para dictar las providencias que juzgase convenientes y exigiese el bien de mis diocesanos; y con efecto, emprendí el viage, y llegué á Logroño, como de oculto, pues di orden expresa para que á mi entrada ni se tocasen campanas ni se hiciese otra demostracion alguna, mediante hallarnos en dias de luto y de pesar por el fallecimiento de nuestro amado Fernando VII. Pero cuál fue mi sorpresa cuando á poco rato de haber llegado á aquella ciudad entró en ella D. Santos Ladron, y se presentó en mi habitacion, intimándome que era absolutamente preciso é indispensable formar una junta que se encargase del orden y tranquilidad pública, y atendiese á los demas objetos que aquel gefe expondría! Confieso, Señora, que una propuesta tan intempestiva é inesperada para mí, que absolutamente me hallaba ignorante de semejante proyecto, me llenó de confusion y sobresalto. Mas no obstante, hice presente á aquel gefe los gravísimos inconvenientes que hallaba en el establecimiento de la junta; el ningun conocimiento que yo tenia de sugetos en un pueblo en que solo habia estado una noche de paso; que mi permanencia en aquella ciudad era tambien por aquella noche de regreso, pues que los negocios de mi diócesis me llamaban á esta ciudad; le expuse los imponderables males y compromisos á que iba á exponerse aquel pueblo: le puse delante la fidelidad y obediencia que debiamos á nuestra amada REINA, cuyos derechos teniamos jurados y reconocidos, y procuré disuadirle de su pensamiento por cuantas razones y medios me sugirió mi capacidad en tan apurado conflicto.

Sin embargo, todas mis reflexiones fueron inútiles, y hué de ceder á la violencia asistiendo á la junta que se formó, bajo la palabra y seguridad que exigí y me dió dicho D. Santos de que solo seria para mantener el orden y tranquilidad, y evitar extorsiones y tropelías á los vecinos honrados. En este concepto concurrí á la citada junta por no haberme sido posible absolutamente hacer otra cosa, evitando por este medio males muy considerables y funestas consecuencias que de lo contrario, me aseguraban todos habian de seguirse, y tambien algun desacato á mi persona por la circunstancia de haber sido uno de los que en clase de prelados asistí á la solemne jura de la Señora Princesa, hoy nuestra augusta Soberana: pero á los dos dias en que un deshecho temporal de agua me lo permitió, y á pesar de los malísimos caminos, me trasladé á esta ciudad sin haber vuelto á tener la mas pequeña noticia de la tal junta ni de sus operaciones; ni relacion ni correspondencia alguna con ella ni con sus individuos. He aqui, Señora, la historia fiel, exacta y verídica de un hecho por el cual acaso habré querido inculparme ante V. M.; pero que yo persuadido que en tales circunstancias no me habia sido dado obrar de otra manera, que por un acto pasajero, del momento y de violencia, no podia ser reconvenido por

un gobierno tan prudente, sábio é ilustrado como el de V. M., al cual, aunque me ocurrió dar parte, lo suspendí por parecerme una cosa poco importante, y á que no convenia dar valor, he vivido tranquilo, y mucho mas constándome, como me consta, la rectitud y alta penetracion de V. M. que sabe mirar las cosas bajo su verdadero punto de vista, y sin coloridos extraños con que á veces suelen pintarlas hombres acalorados é indiscretos.

Mas sin embargo de esta dulce confianza, y aunque no puedo persuadirme de modo alguno que V. M. por el incidente expresado, tan desagradable y sensible á mi corazón, haya podido rezelar en lo mas mínimo de mi constante lealtad y amor á su Persona y la de su augusta Hija la REINA nuestra Señora, lo ratifico y renuevo con toda la ingenuidad y pureza de que soy capaz, asegurando á V. M. que si con esta manifestacion verdadera de mis sentimientos quedase V. M. satisfecha, será para mí el placer y consuelo mas grande que habré gozado en los dias de mi vida, así como seria un torcedor que me atormentaria siempre cruelmente si V. M. dudase de mi lealtad y constante adhesion.

Al mismo tiempo hago presente á V. M. tengo dispuesta una pastoral análoga á las circunstancias: desde luego la hubiera mandado imprimir y circular, pero en el estado de agitacion é efervescencia en que desgraciadamente se hallaba una gran parte de mi diócesi, he juzgado que no era tiempo oportuno hasta ahora, y que mi voz seria desatendida, y en todo caso que deberia hacerlo con auñencia de V. M.: mas ya que felizmente parece que la calma y reflexion empiezan á tener su lugar, la circularé siendo del agrado de V. M., cuya orden espero que se sirva comunicarme con cuantas tuviese á bien, en la seguridad de que por mi parte serán ejecutadas con el mayor gusto, exactitud y puntualidad.

El cielo conserve la C. R. P. de la REINA nuestra Señora y de V. M. en toda prosperidad y grandeza por muchos años para bien y felicidad de esta monarquía. Calahorra 15 de Noviembre de 1833.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Pablo, obispo de Calahorra y la Calzada.

Señora: El corregidor y ayuntamiento de vuestra M. N. y L. ciudad de Toro, de las mas antiguas de voto en Córtes, llegan á L. R. P. de V. M. llenos del mas profundo dolor y sentimiento de que se vió poseido su corazón con la sorpresa de la infausta y prematura muerte del mas amado de los Soberanos el Sr. D. Fernando VII (Q. E. S. P. D.). Igual fue la sensacion dolorosa de estos leales toresanos, que habiendo elevado sus votos al Dios de las Misericordias en el año próximo anterior por la salud de su Rey y Señor, se lisonjaban con mútuos parabienes al ver dispensada la gracia por que habian dirigido sus oraciones. Mas no es época, Señora, de renovar las recientes llagas de una Esposa que tantas pruebas dió del amor mas acendrado y verdadero por la conservacion del Monarca que tan justamente lloramos. Su memoria será eterna y se trasmirá en los anales de la historia, é indeleble en los sensibles corazones de sus fieles y leales españoles.

La exaltacion al trono del iris de paz y de beneficencia nuestra muy amada REINA y Señora Doña ISABEL II de BORBON, y el inestimable y precioso don que por última memoria nos dispuso el benéfico difunto Monarca dejándonos á V. M. por REINA Gobernadora durante la menor edad de vuestra augusta y amada Hija, es el lenitivo de nuestro justo dolor para enjugar las lágrimas de nuestro sentimiento.

La experiencia del corto tiempo que estuvieron las riendas del gobierno en L. R. M. de V. M. durante el restablecimiento de nuestro amado Monarca, dió á conocer bien á las claras las heroicas virtudes y la beneficencia sin límites de que se halla poseido el piadoso corazón de V. M.; y bajo de tan poderosos auspicios los fieles y leales españoles debemos prometernos con la mas segura confianza que consagrada V. M. Madre y Gobernadora de esta heroica nacion, les prodigará con los brazos abiertos los mayores dones y beneficios.

Vuestro corregidor y noble ayuntamiento, fieles intérpretes de los verdaderos sentimientos de los siempre leales toresanos, que en todos tiempos se han distinguido en amor y lealtad á sus legítimos Soberanos, reconocen como Hija primogénita y sucesora del augusto difunto Monarca á la REINA de las Españas Doña ISABEL II de BORBON, reconocida y jurada con la legitimidad que previene la ley fundamental de la Monarquía, y á V. M. como REINA Gobernadora durante su menor edad, en el goce y plenitud de sus legítimos é imprescriptibles derechos.

Lealtad y fidelidad es el blason con que se honra vuestra noble ciudad de Toro, representada por los débiles órganos que tienen el alto honor de presentar á L. R. P. de V. M. esta sencilla y reverente exposicion, verdadera efusion de su acendrado amor y constante adhesion al trono de la augusta y excelsa Soberana la Sra. Doña ISABEL II de BORBON. Toro Noviembre 2 de 1833.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El corregidor, presidente.—Antonio Manuel de Gomez.—Luis Lopez Arze.—Juan Samaniego.—Manuel Melena.—Matias Sanchez.—Antonio Bruguera.—Tomas Mérida.—Agustin Moran.—Pedro Casares.—Manuel Corrales.—Ezequiel Diez.—Juan Antonio Hidalgo.—Por acuerdo del ayuntamiento, Ramon Rubio Rodriguez y Lázaro Alvarez Blanco, secretarios.

Señora: El ayuntamiento de la M. N. y M. L. ciudad de Ecija creeria faltar á uno de sus mas gratos deberes, si en el instante en que se le comunica la orden de proclamar y levantar pendones por la augusta Hija de V. M., nuestra Soberana Doña ISABEL II, no se apresurase ofreciendo á los pies del trono el sincero y justo homenaje de su respeto, de su adhesion y de sus esperanzas.

Ya hubo un tiempo de fausta y gloriosa memoria en que el nombre de Isabel brilló sobre ese mismo solio que S. M. ocupa hoy; y la expulsion de los enemigos domésticos y la adquisicion de un nuevo mundo coronaran para siempre aquella época de ventura. El ayuntamiento de Ecija se promete aun mas sólidas felicidades del reinado que principia y del gobierno de V. M.: admira con toda la nacion el espíritu de justicia y de beneficencia que ha dictado sus determinaciones; y constante, con el pueblo á quien representa, en sus anhelos y no desmentidos sentimientos de lealtad hácia sus Soberanos, ofrece repetir sus sacrificios y consagrar todos sus esfuerzos para mantener la legitimidad de la sucesion, y las leyes fundamentales de la monarquía, en que estan cifradas su prosperidad y su gloria.

Dios nuestro Señor conserve dilatados años la vida de V. M. y de su excelsa Hija nuestra Soberana. Ecija 4 de Noviembre de 1833.—Señora.—

A. L. R. P. de V. M.—Juan Delgado.—Lucas Rubalcava.—Francisco Aguilar Tablada.—Antonio Reyes.—Josef Maria Galban.—Josef Antonio Alvarez.—El vizconde de Benaojan.—Ramon de Tamago.—Juan de Vera y Borja.—Antonio Muñoz y Mosquera.—Manuel Azcona.—Juan Bautista Melendez.—Francisco Fernandez y Conde.—Joaquin F. Pacheco.—Josef Urquijo y Torija.—Juan Rodriguez Carrasde.—Cristobal de Carmona Camacho.—Por acuerdo del ilustre ayuntamiento, los escribanos mayores de él, Antonio Franco y Garcia.—Josef de Paiba de Saravia.

Señora: Vuestro colegio mayor de S. Bartolomé de Salamanca llega á los pies del trono de V. M. á expresar con el mayor respeto el profundo sentimiento que le aqueja por la pérdida de vuestro malogrado E. poseso el Señor Don Fernando VII (Q. D. D. G.). Colocado este Monarca en el trono de que le arrancó la tiranía, sus paternas miras se dirigieron á restablecer, como en efecto lo hizo, la casa que desde el siglo xv habia dado abundantes frutos á la patria, criando en su seno los Tostados, Covarrubias y otros varones eminentes. Ni V. M. contribuyó menos á tan grandioso fin; pues se dignó mandar por Real decreto de 1.º de Octubre de este año se verificase la solemne instalacion el día 10 de dicho mes, cumpleaños de vuestra augusta Hija y REINA nuestra Doña ISABEL II. Vuestro colegio, Señora, agradecido á tan señalados favores, os acompaña en el sentimiento por aquella pérdida, al mismo tiempo que concibe, juntamente con la España toda, las mas lisonjeras esperanzas del reinado que va dando cada día á conocer su benéfica influencia, y que renovará entre nosotros los siglos de prosperidad y de ventura.

Dignese V. M. admitir esta sencilla exposicion de nuestros sentimientos, y quiera el cielo acceder á las súplicas que incesantemente le dirigimos por la prosperidad del Estado. Colegio mayor de S. Bartolomé de Salamanca 13 de Noviembre de 1833.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Marcos Fernandez Alonso, rector.—Felipe de Veretterra, consiliario.—Francisco Baillo, consiliario.—Juan de Llano Ponte, consiliario.—Francisco Vaca y Brito.—Pedro Campuzano.—Fernando Merás, consiliario y secretario.

Han felicitado á S. M. la REINA Gobernadora con particular manifestacion de gratitud y respeto

El ayuntamiento de la ciudad de Tarazona, una de las de voto en Córtes y su corregidor D. Juan Persiva.

El ayuntamiento de la villa de Linares.  
El alcalde mayor de la villa de Huertal-Obera.  
El alcalde mayor y ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela.  
El alcalde mayor y ayuntamiento de la villa de Alcañices.  
El ayuntamiento de Villafraña del Bierzo.  
El corregidor y ayuntamiento de la villa de Onteniente, reino de Valencia.  
El alcalde mayor y ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza.  
D. Francisco Alvarez Cienfuegos, canónigo de Orihuela.  
El subdelegado de rentas del partido de Velez-Málaga y los empleados de su juzgado.  
El corregidor y ayuntamiento de la ciudad de Barbastro.  
El alcalde mayor y ayuntamiento de la Mota de Toro.  
El ayuntamiento de la villa de Ledesma.  
El alcalde mayor de la villa de Oropesa.  
El ayuntamiento de la villa de Alcalá de Guadaíra.  
El ayuntamiento de la ciudad de Almuficar.  
El alcalde mayor y ayuntamiento de la villa de Villahermosa.  
El alcalde mayor de la villa de Almodovar del Campo.  
El alcalde mayor y ayuntamiento de la villa de Jorquera.  
El ayuntamiento de la villa de Pastrana.  
El alcalde mayor y ayuntamiento de la villa de Mula, reino de Murcia.  
El alcalde mayor y ayuntamiento de la de Doña Mencía.  
El alcalde mayor y ayuntamiento de la de Villarobledo.  
El ayuntamiento de la de Marin, reino de Galicia.

## PARTE NO OFICIAL NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 11 de Octubre.

La Puerta ha mandado que los asesinos de los seis religiosos españoles muertos por un pirata en las aguas del Asia menor, sean conducidos á esta capital y juzgados en ella.

Estan terminadas las negociaciones acerca de la Servia: porque la diferencia que aun resta sobre la cantidad del tributo que ha de pagar esta provincia, es tan insignificante, que no dará lugar á discusiones. Ahora comenzará la negociacion entre Rusia y la Puerta acerca de los principados de Moldavia y Valaquia.

El 4 del corriente pasó un memorandum el reis-effendi á los representantes de las tres Córtes aliadas, quejándose de la demarcacion de los límites de Grecia; pero como esta negociacion está concluida, y las reclamaciones que entonces hizo la Puerta fueron solo verbales, es natural que dichos representantes respondan no hallarse autorizados para entrar en nuevas negociaciones sobre dicho asunto.

Entre los muchos regalos que Acmet-Fezzi-bajá, embajador extraordinario en Rusia, llevará á Petersburgo, hay una silla de montar para el Emperador, y una diadema y unas pulseras para la Emperatriz, todo de muchísimo valor.

Dícese que Mehemet-Ali ha escrito una carta al Sultan, solicitando dos años de prórroga para pagar el tributo correspondiente á las provincias que se han agregado á su gobierno, atendida la imposibilidad de sacar de ellas ningun dinero, por haber quedado arruinadas en la guerra anterior.

El 5 del corriente hubo en Aguas dulces de Europa una revista á que asistieron los representantes de Rusia, Austria, Prusia, Francia é Inglaterra con sus familias y empleados: concluida la operacion militar fueron introducidos SS. EE. á la presencia del Sultan. Este les manifestó en un papel, escrito en turco de su mismo puño, y que mandó traducir á Vogoridi, cuán grande era su satisfaccion siempre que veia reunidos á los representantes de sus amigos. En seguida se les sirvió un magnífico banquete; presidido por el gran visir. S. A.

apareció por un momento en la sala del convite, mostrándose muy afable y contento; y á la noche hubo fuegos artificiales muy vistosos.

Los comisarios nombrados para intimar al gobierno revolucionario de Símos el *ultimatum* de las tres Potencias aliadas, salieron de este puerto el 27 del pasado, y arribaron á aquella isla en 48 horas.

Ha llegado ya al Bósforo el navío construido en Trebisonda, y ha pasado al arsenal para tripularle.

Segun cartas de Morea, han sido presos Colocotroni, Griva y otros capitanes griegos, y conducidos al fuerte de Palamedes. Parece que tenían el proyecto de anular la regencia, y dar el poder al rey Othon para ejercerlo ellos en su nombre.

La peste se ha manifestado de nuevo en esta capital, y en la última semana han caído enfermos de ella 45 soldados en el cuartel de Ramis-Tchiflik.

*Idem 29.*

Acmet-bajá, nombrado embajador de S. Petersburgo, espera de un momento á otro la orden de partir.

Emir-effendi, enviado á Alejandría para fijar el tributo anual que ha de pagar el vírey de Egipto, no ha adelantado nada todavía á pesar de la amistosa recepcion que se le ha hecho. Habiéndose quejado del retardo que sufre su comision, ha respondido el vírey que los gastos ocasionados para formar y mantener su ejército y armada habian puesto su hacienda en tan mal estado, que le era imposible por ahora satisfacer ningun tributo, mucho mas cuando sus enormes sacrificios habian tenido por objeto libertar de una ruina inminente el islamismo y al mismo Gran Señor. Dicen haber añadido el altivo bajá que al contrario la Puerta debería prestarle á él algun subsidio en medio de sus apuros. No sabemos cómo tomará el Sultan respuesta tan poco comedida, que puede producir nuevas complicaciones en los negocios de ambos.

La decidida afición del Sultan á las fiestas y costumbres europeas le enagena cada dia mas el amor de sus súbditos, que detestan esta clase de civilizacion. Parece que los consejeros que le rodean hacen cuanto pueden para acelerar la ruina del imperio otomano. (*G. de Augsburgo.*)

ALEMANIA.

*Darmstadt 2 de Noviembre.*

Esta mañana se han disuelto las Cámaras, que reunidas durante once meses y un dia, han recorrido todas las teorías posibles del liberalismo moderno, y en cambio han descuidado lo mas interesante para la nacion, que eran las leyes sobre hacienda pública, presentadas á su examen desde el principio de la sesion. El verdadero motivo que ha tenido nuestro Soberano para disolverlas ha sido el dictamen en que la segunda comision defendia abiertamente las tentativas revolucionarias de Wirth y de la llamada sociedad de la prensa. ¡Ojalá que el pueblo, aprovechando la leccion deplorable que le han dado estas Cámaras, perdiendo el tiempo en sutiles teorías políticas y en frases, aprenda á elegir diputados que conozcan los verdaderos intereses del pais, y que se ocupen de las cosas y no de las personas! (*Gaceta de Postus.*)

HOLANDA.

*Haya 5 de Noviembre.*

Parece que el gobierno está determinado á dar mayor número de licencias á los que sirven en la *shuttery*, y por economía concederla ilimitada á los oficiales que la habian obtenido hasta ahora por un mes con todo su sueldo. Como es natural que el aumento de licencias haga mas penoso el servicio activo, sobre todo en las fortalezas, se ha determinado enviar á ellas algunos batallones del ejército, y retirar, á lo menos durante el invierno, las avanzadas mas inmediatas á la frontera, ó disminuir siquiera el número de ellas: esto será tanto mas fácil de ejecutar, cuanto toda la línea militar belga ha retrogradado mucho tiempo hace, hallándose por consiguiente las fronteras casi sin tropa.

BÉLGICA.

*Bruselas 12 de Noviembre.*

*Discurso del Rey de los belgas en la apertura de las Cámaras.*

«Señores: Apenas han trascurrido cinco meses despues de la última sesion, cuando sin comunicaciones importantes que haceros sobre nuestra situacion exterior, siento á pesar de ello un vehemente deseo de hallarme otra vez en medio de esta asamblea, que representa al pueblo fiel que tantas muestras me ha dado de benevolencia y afecto.

«El nacimiento de un Principe Real de mi casa ha unido mas indisolublemente mi trono á la nacion de los belgas, y nunca olvidaré los testimonios de cordial afecto que con tan plausible ocasion recibí de todos los pueblos del reino.

«Despues de concluida la convencion de 21 de Mayo, nuevas negociaciones se entablaron para un tratado definitivo entre la Bélgica y Holanda; pero no habiéndose removido los obstáculos que causaron su suspension, y que son extraños á mi gobierno, nuestra situacion en esta parte es la misma que anteriormente.

«Me es muy grata poder anunciar la mejora de nuestros negocios interiores, y que se han realizado en gran parte las esperanzas que yo habia concebido al principio de la sesion anterior. Un desarme parcial se ha efectuado en nuestro ejército, el cual, sin debilitar nuestras fuerzas, volverá á la industria y agricultura un gran número de brazos de que tenian necesidad. Una consecuencia de esta medida ha sido aliviar el tesoro público, y la posibilidad de que las reducciones hechas en el departamento de la Guerra para este año sean mayores para el siguiente sin alterar la organizacion del ejército que prescribe la seguridad del pais.

«Nuestras tropas aumentan cada dia su instruccion y disciplina, y de un modo que han adquirido nuevos títulos á mi solicitud. Varios proyectos de ley os serán sometidos para fijar la suerte de los militares de todas clases, y yo recomiendo particularmente el que se presentó en la sesion anterior sobre las pensiones militares y los requisitos para obtenerlas.

«La mejora en los diferentes ramos de la riqueza pública ha influido considerablemente en las rentas del estado. Con ellas el gobierno se halla en posicion de cubrir las obligaciones del presente año, y sin pedir nuevos sacrificios

para las del venidero puede desde ahora disminuir los impuestos de la contribucion territorial.

«Una convencion celebrada con la sociedad general del banco en su cualidad de antiguo tesorero del Reino-unido ha puesto á disposicion del gobierno algunas sumas, que ha depositado en caja. La sociedad al aprobar las cláusulas del comercio ha manifestado sus deseos de ser siempre útil al pais.

«Deseo vivamente, señores, que esta sesion prevenga para en adelante el estado provisional de nuestra hacienda: al efecto se os presentarán inmediatamente los presupuestos, y el examen ya hecho de los gastos del corriente año facilitará á la Cámara el de 1834. Confío de vuestra ilustracion y patriotismo que sabreis conciliar una prudente economia con el sistema de una buena administracion.

«Nuestras leyes relativas á la hacienda pública reclaman varias modificaciones que se han tenido presentes por mi gobierno al ocuparse de este trabajo, y no menos han servido vuestras observaciones recogidas en el curso de los debates parlamentarios.

«La administracion interior ha continuado del modo que le ha permitido el estado provisional de nuestras leyes con respecto á las autoridades provinciales y municipales, y yo espero que organizadas definitivamente habrá mas regularidad en la accion de la administracion general.

«Mi gobierno se desvela constantemente en fomentar todos los trabajos que pueden acrecer la prosperidad del pais. Un vasto proyecto de comunicacion, sobre el cual se han tomado importantes noticias de las personas principie interesadas en el comercio é industria, será sometido cuanto antes á vuestro examen. De su ejecucion debe esperar este reino beneficios que le asegurarán la cooperacion comun de todos los poderes del Estado á favor de sus intereses materiales.

«Las artes tambien han tomado un nuevo incremento, que es enteramente nacional; y no en vano recuerdan nuestros anales el esplendor que los artistas belgas dieron á su patria en tiempos antiguos, y el respeto de que gozaron entre las naciones extranjeras.

«Señores: La lealtad de nuestra conducta en las negociaciones nos ha hecho respetar en el extranjero, donde no han faltado defensores de nuestros derechos. Esta circunstancia y la paz de que gozamos en el interior debe tranquilizarnos y hacernos esperar con confianza la conclusion de nuestras diferencias con la Holanda, en que se interesa el porvenir de nuestra patria. Yo no dejaré de velar incesantemente para que los derechos de la Bélgica sean mantenidos intactos conforme lo exigen sus verdaderos intereses.

«Para ello cuento, Señores, con la leal cooperacion que un gobierno nacido de la voluntad nacional, y deseoso de apoyarse sinceramente en ella, debe esperar de los diputados de la Bélgica.»

Concluido este discurso, que fue escuchado con la mayor atencion y silencio, resonaron los mismos aplausos y gritos de *viva el Rey* con que S. M. fue recibido al entrar en el salon de las Cámaras.

INGLATERRA.

*Londres 13 de Noviembre.*

*Fondos públicos.* Tres por 100 consolidados 88.

El público mira como uno de los actos mas importantes de la última sesion del Parlamento la reforma de la compañía de las Indias orientales, que entre otros beneficios ha de producir el de abrirnos sin embarazos el comercio con la China. Hasta ahora los establecimientos de los comerciantes ingleses en Chile y en el Perú han sido sin efecto á causa del monopolio de la compañía, porque los que se entregaban á especulaciones mercantiles con la China tenian que valerse de la bandera de los Estados-Unidos: lo que equivalia á dar á esta república todo el provecho. En adelante no será así; porque con la reforma serán fáciles y expeditas las comunicaciones. (*Globo.*)

—Por una carta de Estokolmo de 17 de Octubre aparece que el mal estado de la hacienda pública tiene al ministerio inquieto, y que se reunirá una nueva Dieta en Enero próximo. El pueblo empieza á ocuparse de negocios públicos y del caracter de los que le mandan, y es probable que el descontento que allí reina tenga por efecto alguna mudanza en la conducta del gobierno. (*Courier.*)

—Una casa de comercio que tiene relaciones con Viena ha recibido carta, su fecha 24 de Octubre último, en la que se anuncia la llegada á aquella capital de un correo inglés portador de un convenio concluido entre la Gran-Bretaña y la Francia, relativo á formar un contrapeso al famoso tratado entre la Turquía y la Rusia; y de oponerse á los progresos ulteriores de esta última potencia en un punto tan interesante de la Europa. Se asegura haberse invitado al Austria para que se declare tambien parte en el referido tratado, y se una con Inglaterra y Francia; añadiéndose con bastante fundamento que no se duda del consentimiento del Emperador. (*Sar.*)

—Los periódicos de Terranova que alcanzan hasta el 6 de Octubre traen la noticia de que al momento que supo el gobernador la existencia del cólera en la Gran-Bretaña, sujetó á una cuarentena rigurosa todos los barcos procedentes de Europa. (*Courier.*)

FRANCIA.

*Paris 15 de Noviembre.*

*Bolsa de ayer.* Cinco por 100 consolidados 102 fr. 30 c. Empréstito Real de España 77½. Renta perpetua de id. 61½.

Varias veces se ha hablado de proposiciones entre Inglaterra y Francia, para un tratado de comercio que fuese á gusto de ambas Potencias. Pero hasta ahora no se ha adelantado mucho á pesar de la mision por parte de Inglaterra de MM. Bowring, Villiers y Poulett-Thompson. (*G. de F.*)

El ministro Thiers desearia presentar á la Cámara de diputados una nueva ley de aduanas, pero teme una fuerte oposicion en lo que toca á disminuir los derechos sobre el hierro, á menos que la Inglaterra no haga otro tanto sobre los vinos. (*Id.*)

En toda la correspondencia que se ha recibido de Alemania se anuncia que en Hungría se han cometido grandes desordenes. En Presburgo y Erlau se asegura haberse ya derramado sangre. (*Id.*)

ESPAÑA.

*Mota del Cuervo 15 de Noviembre.*

Se han levantado pendones en esta villa por la REINA nuestra Señora en

los días 10, 11 y 12 del corriente con asistencia del alcalde mayor, ayuntamiento y personas distinguidas. La función, aunque sencilla, no ha sido menos solemne por el entusiasmo del pueblo, y los vivos con que ha aclamado á la legítima Heredera del trono. El primer día los individuos del ayuntamiento costearon una abundante comida para los presos, y repartieron varias limosnas á los pobres; ejerciendo otras obras de beneficencia, que son los verdaderos actos que deben acompañar á estas fiestas populares. Además, al remitir testimonio auténtico de la proclamación, han elevado una exposición á S. M. la REINA Gobernadora, en la que renovando el juramento de su fidelidad, ofrecen emplearse á do quiera les llame la causa del trono y la bandera de su Soberana.

Tarazona (Aragon) 31 de Octubre.

Las continuas lluvias que hace cuatro días se experimentan en esta ciudad, su término y pueblos comarcanos, han hecho salir de madre los ríos y barrancos, causando los mayores estragos en sembrados, carreteras, puentes, paseos y fuentes públicas. En las plazas y calles se han abierto simas de gran profundidad: algunos edificios se han arruinado: las bodegas y patios se han llenado de agua con pérdida de muchos frutos ya recolectados: se han inutilizado las acequias, y principalmente la que, pasando por medio de la ciudad, contribuía á su limpieza, fertilizando despues muchas heredades. Los aguaceros siguen, y se han hundido diferentes casas en los pueblos de Torrellas, Grisel, Litago, Trasmoz y otros circunvecinos, varios de los cuales estan privados de comunicacion con esta ciudad por las crecidas de los ríos y barrancos. Por fortuna hasta ahora no se sabe de desgracia alguna personal: entre otros frutos que se han perdido, la uva, que se hallaba próxima á recolectarse, se desgraciara por la mayor parte; y á pesar de todas estas desgracias, no se ha alterado ni un momento la tranquilidad pública; y los habitantes, prestándose mútuos auxilios y consuelos en semejante calamidad, la estan sufriendo con una resignacion digna de elogio.

Madrid 25 de Noviembre.

S. M. la REINA Gobernadora durante la menor edad de su augusta Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, en atención á los servicios del teniente general D. Francisco Javier Abadía, y deseando aprovechar en beneficio del Estado su experiencia y conocimientos militares, se ha servido llamarle á esta corte; confiriendo la capitania general de Granada al teniente general príncipe de Anglona: asimismo se ha servido S. M. promover á mariscales de campo los brigadieres D. Francisco Ramonet, D. Josef Martinez de S. Martin y baron de Carondelet; confiriendo al primero la comandancia general de la provincia de la Mancha; y nombrando al segundo, segundo cabo comandante general de Valencia.

El Sr. conde de Colombi, encargado de Negocios de S. M. la REINA nuestra Señora en la corte de Paris, da cuenta, con fecha de 9 de Noviembre, de haber dirigido oficio al cónsul general de España en Francia D. Pedro Ortiz y Zugasti, anunciándole la solemne proclamacion de S. M. Doña ISABEL II, celebrada el 24 de Octubre próximo pasado, y encargándole que hiciese saber el mismo fausto acontecimiento á todos los cónsules de S. M. en aquel reino. El Sr. cónsul general, en su contestacion de 5 de Noviembre, pide al Sr. conde que sea intérprete cerca del gobierno de S. M. la REINA Gobernadora, de sus sentimientos de invariable lealtad y firme adhesión á la REINA nuestra Señora, igualmente que de los del vicecónsul de Paris D. Josef Lopez Bustamante.

Con la misma fecha avisa el mismo encargado de Negocios haber recibido iguales manifestaciones de amor y fidelidad á nuestra augusta REINA, del señor duque de Sueca conde de Chinchon, y del brigadier D. Isidro Barradas, residentes en Paris.

Con fecha 22 del corriente avisa el capitán general de Aragon que Don Juan Caballero, porta-estandarte del regimiento de caballería de Borbon, alcanzó el día 20 del mismo mes una gavilla de facciosos, mandados por Tena, que habian sorprendido á unos paisanos en el pueblo de la Hoz; y habiendo caído sobre ellos acuchilló á un ex-oficial del Royo, persiguiendo al resto de la gavilla hasta que logro rendir cuatro, entre ellos el cabecilla Leon; y que á su regreso encontró otro rebelde que habia sido preso por el sargento y varios soldados de dicho regimiento.

Dice tambien que el comandante de armas de Soria D. Josef Cistiú le da parte con fecha del 19 de haber sorprendido en el pueblo de Esteras la faccion que salió de Calatayud, capitaneada por Mosen Esteban Martinez, cura de Briviesca, y Mosen Gerónimo Perales (alias Ramplin), quedando prisioneros en el carrascal de dicho pueblo 21 individuos de dicha gavilla, siendo deshecho el resto por el capitán graduado de teniente coronel D. Diego Herrera, del 6.º de ligeros.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 20 premios mayores, de los que comprende el sorteo de hoy.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
18,268.....	9000 ps. fs.....	Madrid.
6,100.....	2000.....	Idem.
5,138.....	2000.....	Idem.
21,630.....	1000.....	Sevilla.
26,153.....	1000.....	Madrid.
11,498.....	1000.....	Málaga.
23,954.....	500.....	Zamora.
12,422.....	500.....	Murcia.

9,313.....	500.....	Puerto de Sta. María.
610.....	500.....	Idem.
21,725.....	500.....	Madrid.
6,712.....	500.....	Idem.
17,367.....	500.....	Barcelona.
10,599.....	500.....	Idem.
26,032.....	500.....	Sevilla.
24,961.....	500.....	Madrid.
464.....	500.....	Cartagena.
7,416.....	500.....	Jerez de la Frontera.
26,042.....	500.....	Belmonte.
6,579.....	500.....	San Fernando.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro á 5 p. 100, oo.  
 Dichas Id. al 4 p. 100, 45 $\frac{1}{2}$  á 41 d. f. ó vol.  
 Títulos al portador de 5 p. 100, oo.  
 Id. Id. de 4 por 100, 45 $\frac{1}{2}$ , 2, 47: 46 $\frac{1}{2}$  y  $\frac{1}{2}$  á 60, 53, 14 y 15 d. f. á vol. y firme.  
 Vales no consolidados, 11 $\frac{1}{2}$  al contado: 11 $\frac{1}{2}$  y  $\frac{1}{2}$  á 60 d. f.  
 Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, oo.  
 Id. sin interes, oo.  
 Acciones del banco español, oo.

CAMBIOS.

Amsterdam, oo.	Paris 16-r.	Cádiz $\frac{1}{2}$ b.	Sevilla $\frac{1}{2}$ d.
Bayona á la vista	Alicante á corto plazo $\frac{1}{2}$ b.	Coruña $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ d.	Valencia $\frac{1}{2}$ b.
15-17.	Barcelona á pesos fa. $\frac{1}{2}$ Id.	Granada 1 Id.	Zaragoza $\frac{1}{2}$ d.
Burdeos, oo.	Barcelona á pesos fa. $\frac{1}{2}$ Id.	Málaga $\frac{1}{2}$ á 1 b.	Descuento de letras á 4 p. 100 al año.
Hamburgo, oo.	Londres á 90 días 37 $\frac{1}{2}$ .	Santander $\frac{1}{2}$ d.	
		Santiago $\frac{1}{2}$ Id.	

ANUNCIOS.

Los enamorados ó Galatea y sus bodas. Historia pastoril comenzada por Miguel de Cervantes Saavedra. Abreviada despues, y continuada y últimamente concluida por D. Cándido María Trigueros: 4 tomos en dos volúmenes, edicion de 1798, á 24 rs. rama y 30 pasta. No necesita esta obra de mas recomendacion que la de ser su autor el inmortal Miguel de Cervantes Saavedra.

—Diccionario de las maravillas de la naturaleza, que contiene indagaciones profundas sobre sus extravíos, ecos, evacuaciones, fecundidad, enfermedades, hombres marinos, comedores, buzos, imaginacion, instinto, antipatía, cadáveres, luz, mar, mofetas, petrificaciones, mudos, enanos, lubias, magnetismo, terremotos, cabernas, fuentes, incendios, terror, muerte aparente, rayos, nieve, huracanes, sueños, volcanes, vejez &c., por el Sr. Sigaud; traducido por D. Domingo Badía y Leblích. Un tomo en 4.º, edicion de 1800, á 11 rs. rama y 12 rústica. Se venden en el despacho de la imprenta Real.

Los suscriptores á la obra *Diccionario enciclopédico de teología de Mr. Bergier*, traducido, pueden recoger el cuaderno 3.º, del tomo 7.º, en las librerías donde se hallen suscritos.

—Auroras de Flora, ó coleccion de historietas y novelas morales: dos tomos 16.º con láminas, á 13 rs. rústica y 16 en pasta.—*El Observador nocturno de Madrid*, ó Diabolo Cojuelo, nueva edicion, dos tomos 16.º con láminas, 13 rs. rústica y 16 en pasta.—*Vida de Federico baron de Trenk*, con un compendio histórico de la de su primo Francisco: dos tomos 16.º con seis láminas, á 13 rs. rústica y 16 en pasta.—*Compendio de la Mitología*, ó historia de los falsos dioses, dispuesto y adoptado por los PP. de la Compañía de Jesus para la enseñanza y fácil inteligencia de autores clásicos: un tomo 16.º, á 3 rs. rústica y 5 en pasta.—*Disertacion histórico-crítica sobre las Partidas* por D. Sancho Llamas y Molina: un tomo 4.º, pasta 16 rs.—*El Castillo misterioso*, ó el huérfano heredero: dos tomos 8.º, en pasta 14 rs.—*Diabolo Verde en la Selva negra*, ó Felix y Dorotea: un tomo 16.º con lámina, á 4 rs. rústica y 6 en pasta.—*Opusculo sobre probabilidades* con aplicacion á algunos juegos de suerte y á la lotería, tratado curiosísimo en su clase: un tomo 4.º, rústica 8 rs.—*Memoria sobre las minas de la península*, riqueza que han producido y mejoras de que es susceptible este ramo: un cuaderno 4.º, rústica á 6 rs. Se hallan de venta en Madrid en la librería de Munaiz y Millana.

—*Ensayo sobre los reconocimientos militares* con sus respectivas estampas: libro muy útil para todos los oficiales que desean saber y desempeñar honoríficamente sus obligaciones, y adquirir los conocimientos mas importantes de su carrera, reunidos en un corto volumen, y publicados con este objeto en Francia por la comision de oficiales del depósito de la guerra, traducido por el Ingeniero D. Salvador Manzanares: un tomo en 8.º, á 8 rs. en rústica y 10 en pasta.—*Cartilla ó instruccion del gastador en campaña*. Esta obrita encierra las nociones necesarias á la clase de sargentos, cabos y soldados facultativos que hay en cada cuerpo, enseñándoles á servirse de los útiles, y á conocer los términos y construcciones propias del instituto de las tropas de ingenieros y de los gastadores del ejército. Va acompañada de dos láminas; la primera representa las diversas posiciones del gastador, y la segunda los objetos cuyo conocimiento le es indispensable: un cuaderno en 8.º prolongado, impreso con Real aprobacion, á 6 rs.—*Manual para servirse de la bomba en los incendios*: en el día, que todos los pueblos estan convencidos de la necesidad de obrar con inteligencia en los fuegos, parece muy del caso un cuaderno que da idea del uso y mecanismo de dicha máquina, y de la apreciable institucion de los zapadores bomberos, reconocidos como necesarios en todo pais culto. Tambien se describe el manejo del sable de infantería, como única arma que puede convenirles: en 8.º, á 4 rs. Se venden en Madrid en la imprenta de Bórgos, y en las librerías de Cuesta, Sanchez y Matute; y en Barcelona en la de Piferrer.

—*Estado general* que manifiesta el valor de las monedas de oro y plata en circulacion en los principales reinos é imperios, y su reclamacion á reales vellón: un tomo en 8.º con 28 láminas. Se vende en la librería de Razola, á 12 rs. en rústica.

—*La Desterrada de Holy-Rood*: un tomo en 8.º con una lámina. Se vende en la librería de Razola, á 8 rs. en rústica.

—Se halla vacante la cátedra de latinidad de Villamañan, provincia de Leon, dotada con 600 rs. anuales: se puede contar con la asistencia de unos 100 discipulos, que pagan 10 ó 12 rs. mensuales, y con otros emolumentos. La oposicion se verificará en la capital de dicha provincia ante la subdelegacion de la Real academia grecolatina; y los pretendientes podrán presentarse en el término de 30 dias.

—Por providencia del Sr. de Morzaray y refrendada del escribano de número Sancha, se ha señalado el domingo 15 de Diciembre próximo para celebrar junta general de accioneros é interesados en la testamentaria de los condes de Montarco, á las nueve y media de la mañana en la posada de S. S.; en el concepto de que al que no lo verifique le parará perjuicio.

Nota. En la Gaceta núm. 146, col. 7.ª, lín. 63, donde dice para una racion de la catedral de Córdoba, á D. Nicolas Tado Gomez: léase, para una media racion de la catedral de Córdoba, vacante por fallecimiento de D. Carlos Severo Tasta, y renuncia de D. Manuel María Garcia, á D. Nicolas Tado Gomez.